REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CÓRDOBA – BOLÍVAR
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba - Bolívar, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

Mediante auto de fecha 07 de octubre del año dos mil veintidós (2.022) se ordenó el emplazamiento del demandado CARLOS ARTURO GONZALEZ TRUJILLO, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del C.G.P, emplazamiento que se surtió en debida forma. En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que el emplazado no han comparecido al proceso, se procede a nombrar Curador Ad Litem de conformidad con el numeral 7 del Artículo 48 del CGP.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba – Bolívar:

DISPONE:

CUESTIÓN UNICA: Designar al Dr. KEVIN DARIO PALOMINO RODRIGUEZ, identificado con CC No 1.094.269.529 y T.P. No 307.916 del C. S de la J., Curador Ad Litem que representará al demandado CARLOS ARTURO GONZALEZ TRUJILLO en el presente proceso. Emítase la respectiva comunicación para la aceptación de cargo al email kevinpalominor1992@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON ALVAREZ CHÁVEZ
JUEZ

Firmado Por:
Nelson Javier Alvarez Chavez
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cordoba - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70459e582f2af08b617ef87a7ba8093f8e9f1ae750260c948003272118723244**

Documento generado en 28/03/2023 06:01:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica